



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

- CIUDADANO CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO.-.....
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-.....

En el Expediente con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/5/2021**, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el CIUDADANO VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, por presuntamente "INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DE PRECAMPAÑA, PREVISTAS EN EL ARTICULO 379 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE". (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche dictó un acuerdo el día de hoy veintiséis de abril de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintiséis de abril de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal** que se anexa de manera digital la sentencia en cita.-.....



ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/5/2021.

PROMOVENTE: CIUDADANO VICTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CIUDADANO CHRISTIAN MISHEL CASTRO BELLO Y PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "COMISIÓN DE SUPUESTAS CONDUCTAS QUE CONTRAVENGAN NORMAS POR PRESUNTOS ACTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL" (sic).

Con esta fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **declara firme la sentencia** emitida por el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha veintiuno de abril de la presente anualidad, recaída al expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/5/2021.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los **estrados físicos y electrónicos** alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez.
Magistrado Presidente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.

Maestra Juana Isela Cruz López.
Secretaria General de Acuerdos Interna.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.

Con fecha (26 de abril de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----